

39418614	POSTAL	POSTAL
COD POSTAL 660004	POSTAL	
ORDEN SERV 622230	www.postalexpress.com.co	
	Lic. Min. Com. 001661	
	Lic. Min. Trans. 000147	
	servicioalcliente@postalexpress.com.co	
REMITENTE	DESTINATARIO	
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP	SUSCRITOR Y/O USUARIO MNZ C CS 17 VILLA CECILIA PEREIRA	
POSTAL	POSTAL	
POSTAL EXPRESS S.S SAS Lic. Min. Com. 001661 Lic. Min Transp. 000147 NIT 830.098.513-9 info@postalexpress.com.co		

FECHA DEL ENVIO:	ORIGEN:	DESTINO:	No RADICADO:	TIPO ENTREGA:			
14/06/2022	PEREIRA	PEREIRA	12593	Postal Masivo			
REMITENTE	CLIENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP		DEVOLUCION:	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA
	DIRECCION: CR 10 No 17 - 35 PS 2		DIR INCOMPLETA DIR ERRADA DESCONOCIDO NO RESIDE NO RECLAMADO	<input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> CONJUNTO <input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> CAFE <input type="checkbox"/> VERDE <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> OTRO
DESTINATARIO	NOMBRE: SUSCRITOR Y/O USUARIO		INTENTO DE ENTREGA:		ENTREGA		
	DIRECCION: MNZ C CS 17 VILLA CECILIA		1 <input type="checkbox"/> 156 22 9:10 2 <input type="checkbox"/> 16 06 22 1:0 3 <input type="checkbox"/>		D M A FECHA DE ENTREGA:		
	EMPRESA:		FECHA DEVOLUCION		No Documento:		
	ANEXOS: SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO						
	PRODUCTO: SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO				RECEBI A SATISFACCION:		



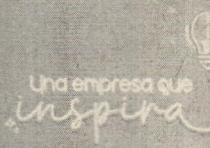
39418614

1566

REMITENTE	DESTINATARIO						
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP	SUSCRITOR Y/C USUARIO MNZ C CS 17 VILLA CECILIA PEREIRA						
POSTAL	POSTAL						
POSTAL EXPRESS S.S SAS Lic. Min. Com. 001661 Lic. Min Transp. 000147 NIT 830.098.513-9 info@postalexpress.com.co							
REMITENTE	CLIENTE: EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A ESP		DEVOLUCION:	INMUEBLE	PISOS	COLOR	PUERTA
	DIRECCION: CR 10 No 17 - 35 PS 2		DIR INCOMPLETA DIR ERRADA DESCONOCIDO NO RESIDE NO RECLAMADO	<input type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> CONJUNTO <input type="checkbox"/> NEGOCIO	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> CAFE <input type="checkbox"/> VERDE <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> OTRO	<input type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> OTRO
DESTINATARIO	NOMBRE: SUSCRITOR Y/O USUARIO		INTENTO DE ENTREGA:		ENTREGA		
	DIRECCION: MNZ C CS 17 VILLA CECILIA		1 <input type="checkbox"/> 156 22 9:10 2 <input type="checkbox"/> 16 06 22 1:0 3 <input type="checkbox"/>		D M A FECHA DE ENTREGA:		
	EMPRESA:		FECHA DEVOLUCION		No Documento:		
	ANEXOS: SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO						
	PRODUCTO: SOLUCIONES ENERGETICAS URBANO				RECEBI A SATISFACCION:		

39418614

Pereira, 13 de Junio de 2022



**Señor**

Suscriptor y/o Usuario  
Dirección: MNZ C CS 17 VILLA CECILIA  
CICLO: 11 /RUTA: 1010173880  
Pereira - Risaralda

**Radicado:** 12593  
**Matrícula:** 984690

**Asunto:** **Comunicación de Inicio al Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía y traslado de material probatorio.**

Respetado Suscriptor y/o Usuario, en atención al asunto de la referencia, nos permitimos informar:

1. La Empresa de Energía de Pereira S.A ESP, realizó revisión técnica al inmueble identificado con código de cuenta o matrícula No. 984690, en ejercicio del derecho consagrado en el numeral Quinto y Sexto de la Cláusula Décima Primera del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes, el cual la faculta para realizar revisiones de las instalaciones internas, revisión de los medidores o su retiro temporal con el fin de verificar su correcto funcionamiento y calibración, retirar la acometida cuando se requiera para verificar su estado y garantizar la correcta medición del consumo
2. La revisión técnica fue atendida por FABIO AGUIRRE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10.106.334, a quien conforme a lo descrito en el numeral Trece de la Cláusula Décima del Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes se le entregó copia del Acta de Revisión y/o Instalación No.067520 del 27 de Abril de 2022, en la cual se relacionó la información del Suscriptor y/o Usuario, del equipo de medida encontrado en terreno, elementos de seguridad, carga instalada y demás observaciones halladas en el momento de la visita.
3. De la lectura del Acta de Revisión y/o Instalación se evidencia (n) la (s) siguiente (s) irregularidad (es), entendida (s) esta (s) como toda anomalía en el sistema de medida que afecta (n) directa o indirectamente el correcto registro de la energía consumida y/o la facturación del servicio:
  - Medidor bloqueado. Pulsó pero no registra
4. En aras de garantizar el derecho al debido proceso y de facilitar el ejercicio del principio de contradicción que le asiste al SUSCRITOR y/o USUARIO, anexamos a la presente comunicación el siguiente material probatorio con la finalidad de permitirle la presentación de Descargos por medio de los cuales podrá aportar las pruebas de lo que pretenda hacer valer y/o solicitar la práctica de las que considere pertinentes, conducentes y útiles para su defensa, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibido de la misma:
  - Acta de Revisión y/o Instalación No. 067520 del 27 de Abril de 2022.

Con la cual se pretende probar la veracidad de la revisión efectuada por el personal técnico de la Empresa, cuyo previo análisis haya determinado la necesidad de realizar visita técnica. En la misma quedaron plasmados los pormenores y hallazgos encontrados como: **"Medidor bloqueado. Pulsó pero no registra"**.

Aunado a lo anterior, el censo de carga relacionado al momento de la visita denota habitación en el predio.

Finalmente, se indica que el procedimiento realizado fue avalado por el técnico y la persona que atendió la visita, dejando suscrito en el documento en mención: **"Los abajo firmantes reconocen haber leído y aceptado el contenido de esta acta y mediante su firma la dan por levantada"**

(1 folio)

- Registro fílmico captado al momento de la visita de revisión.



Una empresa que inspira

El mencionado registro fílmico se realizó respetando el derecho al debido proceso y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos para tal fin.

## Video

Con este video se pretende mostrar que al momento de la revisión se encontró que el medidor pulsa pero no registra al realizar pruebas con equipo patrón.

### Duración:

Veinticuatro segundos (0'24").

0:00:00 a 0:00:15 Técnico informa matrícula de energía y numero de medidor encontrado al momento de la revisión.

0:00:15 a 0:00:24 Se efectúa prueba con equipo patrón inyectando una corriente de 3.95 Amperios pero el medidor pulsa mas no registro la energía dosificada.

(1 CD)

- Análisis de Consumos de la matrícula No. 984690.

Este documento detalla el historial de consumos del predio desde la creación de la matrícula, convirtiéndose en un elemento de prueba utilizado para evidenciar el tiempo de permanencia de la irregularidad en el sistema de medición.

Al observar los registros se evidencia que no presento consumo en los meses anteriores a la revisión, en los meses de marzo y abril se cobra por consumo promedio individual y después de la corrección efectuada en la visita técnica donde se deja todo el sistema de medida conforme, se denota el registro adecuado del consumo.

(1 folio)

5. De acuerdo con lo citado, se informa al Suscriptor y/o Usuario que con este escrito la Empresa da por iniciado el Procedimiento Administrativo de Recuperación de Energía, el cual tiene por finalidad u objeto recuperar la energía no facturada debido a alguna anomalía y/o irregularidad presentada en el sistema de medida o cuando se impida por cualquier otro medio tomar la lectura al equipo de medida.
6. El procedimiento administrativo da lugar a efectuar recuperación de los consumos dejados de facturar; es por ello que posiblemente el Suscriptor y/o Usuario deba pagar sumas adicionales por períodos ya facturados. Para tales efectos se aplicaría lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera del mencionado contrato, en concordancia con lo establecido en el Artículo 150 de la Ley 142 de 1994 y bajo los lineamientos del debido proceso consagrados en la Constitución Política (Art. 29).

Es importante manifestar que la Empresa se encuentra en la mejor disposición para llegar a una solución definitiva concertada con el Suscriptor y/o Usuario, para lo cual se deberá acercar a las oficinas de atención al cliente, ubicadas en la Carrera 10 N° 17-35 Edificio Torre Central piso 2, en la ciudad de Pereira o solicitar información en la línea telefónica 3151410 o al Whatsapp 3204065442 y/o consultar el Contrato para la prestación del servicio público domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes en nuestra página web [www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

La presente comunicación se pondrá en conocimiento del Suscriptor y/o Usuario en la dirección de la matrícula No. 984690-0 o al correo electrónico que figure en el expediente.

Cordialmente,

ANDRÉS OROZCO PATIÑO  
Líder PARE (e)

ccalrasco

Edificio Torre Central Carrera 10 N° 17-55

Línea de atención daños y reparaciones: 115

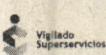
PBX: 3151515



[www.eep.com.co](http://www.eep.com.co)

[@ contactenos@eep.com.co](mailto:contactenos@eep.com.co)

Pereira - Risaralda





## FUNDAMENTOS DE LEY

El presente trámite de revisión técnica y/o instalación encuentra fundamento en las disposiciones establecidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 142 de 1994, el artículo 26 de la resolución 108 de 1997 emitida por la Comisión Reguladora de Energía y Gas (CREG), Código contencioso administrativo. Norma Icnic 2050. Norma de diseño y construcción para redes y subestaciones dentro del sistema eléctrico de la EEP S.A. ESP. Contrato para la Prestación del Servicio Público Domiciliario de Energía Eléctrica con Condiciones Uniformes de la Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE y demás normas concordantes.

## ASPECTOS GENERALES

Para el desarrollo del formulario se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Diligenciar con letra imprenta, legible y tinta negra; b) No se aceptan enmendaduras; c) Cualquier que sea el motivo de la revisión, es OBLIGATORIO diligenciar completamente el ACTA (NO DEJAR ESPACIOS VACIOS); d) En caso de ANULAR el Acta única de Revisión o su Anexo colocar el motivo, Matrícula, Estrato y Consecutivo.

## DESARROLLO DEL ACTA DE REVISIÓN

\*Conexión Nueva: Instalación Eléctrica construida según normas técnicas con el fin de obtener el servicio de energía y que se legaliza dentro de los plazos establecidos, en la ley 142/94.

\*Cambio / Reforma: Hace referencia a los clientes que tienen matrícula y pretenden hacer modificaciones en la acometida eléctrica.

\*Actividad Comercial: En caso de no ser residencial, se debe especificar la actividad para la cual se utiliza el servicio, por ejemplo: Peluquería, Fábrica confecciones, etc. Con el correspondiente código CIU (Código Industrial Internacional Uniforme).

\*Datos para la creación de cuenta nueva o actualización de la existente. Se debe anexar al acta las fotocopias de la documentación necesaria para el inicio del trámite, diligencia que se da por terminada después de la correspondiente evaluación y aprobación, mediante verificación en el sistema de la EEP S.A. E.S.P.

## RESULTADO

1. Normal, 2. Cambio de medidor, 3. Instalación, 4. Retiro de medidor, 5. Corrección, 6. Legalización, 7. Incorporación con medidor, 8. Incorporación con medidor EEP S.A. ESP., 10. Actualización, 11. Anotación, 12. Acta complementaria, 13. Suspensión del servicio, 14. Sin servicio, 15. Demolido, 16. Abandonado, 17. Doble facturación, 18. Visita fallida, 19. Medidor roto, 20. Cambio de medidor MS, 21. Cambio con medidor desaparecido, 22. Cambio con medidor retirado, 23. Cambio de acometida, 24. Cambio de medidor y acometida, 25. Corrección por sellos, 26. Inspección, 27. Cambio por equipo de mayor precisión y/o A/R, 28. Predio desocupado, 29. Predio con servicio suspendido, 30. Cambio de medidor por solicitud de usuario, 31. Notificación para cambio de medidor, 32. Solicitud aforo, 34. Reubicación de medidor de Medida Especial, 35. Instalación completa MS Tipo Exterior, 36. Instalación completa MS Tipo Interior, 37. Inst. o cambio flotante de prueba, 38. Inst. o cambio de cableado de señales, 39. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida semidirecional, 40. Acepta normalización, 41. Inst. sistema de Puesta a Tierra (Una Vainilla y kit), 42. Inst. o cambio de caja de policarbonato para alojar TC en bajantes de transformador, 43. Inst. de medom, 44. Inst. de caja de tres compartimientos Medida Especial, 45. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta interior 13.2 KV, 46. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 33 KV, 47. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 13.2 KV, 48. Inst. o cambio de hasta 3 TC en medida indirecta exterior 33 KV, 49. Instalación o cambio de hasta 3 TP en medida indirecta exterior, 50. Cambio de medidor y acometida Medida Especial, 51. Inst. o cambio de hasta 3 TP en medida indirecta exterior, 52. Inst. de crucetas.

## RELACION DE SELLOS

Corresponde al inventario completo con ubicación, tipo, color, número y estado de los sellos de seguridad encontrados e instalados en el equipo de medida del predio. Para llenar la casilla de TIPO COLOR se utilizará, estrictamente, la siguiente nomenclatura: TIPO Pb (plomo); CP, CD (Adhesivos control de pérdidas, destacados); STK (Sticker adhesivo); LT (latones); PL (plásticos); RT (Rotativos); OT (Otros). COLOR B (blanco); A (amarillo); Z (azul); G (gris); N (negro); R (Rojo); V (Verde); O (Naranja); P (violeta, púrpura); OT (Otro). Por ejemplo sello Plástico Rojo (PLR).

## CENSO DE CARGA

En la casilla para el censo de carga se debe consignar la cantidad de aparatos eléctricos con su correspondiente potencia nominal en Kilovatios, de acuerdo a listado oficial de cargas, discriminando si se encuentran como carga no medida o carga registrada por el medidor (Medida). Además se debe discriminar las cargas iguales de acuerdo a su uso así: Iluminado y Gral. Calefacción y Fuerza.

## PRUEBAS A MEDIDOR ENCONTRADO

Se determina instalando una carga constante de prueba en bornes de medidor y tomando lecturas de voltaje, corriente, número de vueltas y tiempo, para con ellos calcular una K experimental, la cual debe ser comparada con la K de fabricación del medidor, que aparece en placa del aparato de medida. Si existe un error superior al 5%, se considera que el medidor no pasa la prueba.

Para verificar que el equipo de medida esté integrando correctamente, se compara el 10% de la K con el desplazamiento del decimal en un tiempo determinado y con la resistencia de prueba o una carga constante.

## CÓDIGOS DE IRREGULARIDADES

1. Cambio de uso (Tarifa inadecuada al tipo de servicio autorizado): se consideran las siguientes situaciones: a) Cuando se da un uso diferente al pactado inicialmente en la matrícula; b) Cuando se proporciona servicio a un predio, suspendido, diferente al matriculado; c) Uso mixto, donde el uso comercial o industrial primará sobre el residencial si cumple con por lo menos una de las siguientes condiciones: El área comercial o industrial es mayor o igual al 50% del área total, la carga comercial o industrial instalada es mayor o igual a 3 KW, no existe puente interno que comunica la vivienda con el negocio.
2. Reconexión no autorizada: Cuando el usuario ha sido suspendido o cortado por La Empresa y el mismo, o por intermedio de un tercero, se reconecta sin haber pagado o cumplido con los requerimientos solicitados por La Empresa.
3. Conexiones eléctricas alteradas o intervenidas (Invertidas): Cuando el usuario ha modificado las conexiones en la bornera del medidor (puede implicar violación de sellos de bornera, bloqueo de pruebas o transformadores de medición), se tipifican así: a) Medidor con puente exterior entre bornes de entrada y salida de la misma fase; b) Fase invertida en medidor; c) Invertido Neutral y Fase; d) Invertidas linea(s) de alimentación y de carga e) Neutral manipulado; f) Líneas de entrada y de carga en un mismo borne del medidor; g) Puertas abiertas o asentadas en TP; h) Secuencia invertida; i) TC con señal aislada (cortada); j) TC con señal aislada o invertida; k) Señal de corriente de uno o varios TCs puenteadas; l) TC con conexión invertida; m) Cables de corriente chuzados o pelados; n) No hay secuencia correcta y/o correspondencia de fases en señales de tensión y de corriente; o) Uso de los TCs y/o TP's de medida para otro tipo de instrumentación; o) Señal de señal de desconexión.
4. Equipo de Medida adulterado: Cuando el usuario ha violado los sellos principales del medidor y ha entrado e intervenido su funcionamiento alterando cualquiera de sus partes mecánicas, eléctricas o electrónicas, se tipifican así: a) Medidor desconectado; b) Medidor sin tapa principal; c) Bobina o elemento aislado; d) Medidor bloqueado (Pulsar o girar pero no registra); e) Medidor con el disco frenado; f) Medidor con el numerador suelto; g) Medidor con tapa principal perforada; h) Medidor con elemento extraño internamente; i) Integrador de medidor cambiado; j) Puente interno en la bobina de corriente; k) Agua del medidor corrida; l) Disco del medidor doblado o corrido; m) Programación de medidor electrónico adulterada; n) Medidor sin puentes de tensión o con puente de tensión roto; o) Integrador manipulado; o) Display apagado; p) Led no destella; q) Disco gira al revés.
5. Servicio directo (Cliente sin registrar consumo por medidor): Cuando el cliente tiene el servicio matriculado en la EEP S.A. E.S.P., pero no presenta medidor instalado en el predio, se tipifican así: a) Sin medidor; b) Sin equipo de medida.
6. Acometida fraudulenta (El medidor registra parcialmente): Cuando existe carga o derivación conectada a la red o a la acometida antes de ser registrada por el medidor; se tipifican así: a) Acometida subterránea intervenida (derivación); b) Derivación en acometida por tubo; c) Derivación de plafón; d) Derivación Aérea; e) Derivación en tablero de medidores; f) Servicio a 120V, con línea directa para 220V; g) Servicio Bifásico trifilar, con linea directa para trifásico; h) Líneas directas desde la red (especificar N° fases y si hay neutro); i) Módem, planta celular, u otro elemento conectado al bloque de prueba.
7. Adulteración de elementos de seguridad: Cuando se han violado los sellos instalados, se tipifican así: a) Sellos tapa principal repasados, con pegante, violados o soldados; b) Sellos tapa bornera repasados, con pegante, violados o soldados; c) Sellos bloque terminal repasados, con pegante, violados o soldados; d) Sellos tapa principal roto; e) Sellos tapa bornera roto; f) Sellos bloque terminal roto; g) Sellos TC adulterado; h) Sellos TP adulterado; i) Sellos de reloj tarifario adulterado; j) Sin sellos en tapa principal; k) Sin sellos en tapa bornera; l) Sin sellos en bloque terminal; m) Sin sellos en TC; n) Sin sellos en TP; o) Caja o armario de medidor sin sellos.
8. Devolución de lecturas: a) Cuando el cliente por manipulación interna y/o de conexiones devuelve los registros del medidor.
9. Carga diferente a la contratada: La diferencia en el tipo de carga puede llevar al cambio de los elementos de la medida. Se tipifica así: a) Existe aumento de carga y no hay contador; b) Existe aumento de carga y el equipo de medida ha quedado saturado y no registra correctamente; c) Existe disminución de carga y el equipo ha quedado sobredimensionado y no registra correctamente.
10. Usuario sin legalizar (Usuario no cliente): Se tipifica así: a) Servicio Directo sin facturación; b) Servicio provisional excedido del plazo de conexión; c) Servicio medida sin facturación.
11. Alteración de la posición del medidor: Se tipifica así: a) Medidor suelto (peligrar o caerse); b) Medidor trasladado o instalado por particulares; c) Alteración de la posición del medidor (desplomado).
12. Daño o retiro de los equipos de medida: El usuario ha retirado o modificado el equipo de medida sin la debida autorización; se tipifican así: a) Daño en el medidor; b) Daño en TC; c) Daño en TP; d) Daño en el módem; e) Daño en el cableado de señales; g) Daño en la línea telefónica; h) Daño en el módem; i) Cambio del medidor o equipo de medida sin previa autorización de la EEP S.A. ESP.
13. Equipo de medición no adecuado / no cumple norma técnica: El equipo de medición no corresponde a las características técnicas de la carga, se tipifica así: a) Medidor neutro directo en red trifásico; b) Medidor electromecánico polifásico con entradas sin tensión; c) Requiere medición de energía reactiva; d) Requiere equipo de mayor precisión; e) Medidor de 3 elementos conectado con 2 ó 2.5 elementos; f) Equipo de medida doble tarifa; g) TCs subdimensionados; h) TCs Sobredimensionados.
14. Equipo de medida en mal estado: El equipo de medida ha sufrido deterioros por terremotos, usos o agentes ambientales, se tipifican así: a) Medidor quemado, empapado, oxidado, con agua; b) Medidor sobrecargado; c) Medidor registrado sin carga; d) Bornera del medidor quemada; e) TP quemado; f) Acometida de la red al medidor en mal estado; g) Caja del medidor en mal estado; h) TC quemado; i) Medidor con carcasa principal rota; j) Medidor golpeado; k) Reloj dañado; l) TO rates mal; m) TP rates mal; n) Cable de señal en mal estado; o) Bloqueo de pruebas en mal estado.
15. Número del medidor no registrado en operación: a) Equipo de medida encontrado en terreno y que no se encuentra registrado en el Sistema Comercial de la EEP S.A. E.S.P..
16. Equipo presenta error en la medida: a) De acuerdo a las pruebas realizadas el medidor presenta error alto y requiere de chequeo en laboratorio.
17. Otras observaciones: Se tipifican así: a) Medidor de difícil acceso; b) Servicio de otro medidor con tarifa diferente (doble medidor); c) Predio desocupado; d) Servicio deshabilitado (por temporada permanece cerrado); e) Demolido; f) Dirección errada; g) No existe la ruta; h) No se ubica predio; i) Provisional de energía sin medidor; j) Doble facturación; k) Lectura facturada diferente a la encontrada.

## ADECUACIONES

Las adecuaciones se deben realizar cumpliendo con las normas existentes. Usted podrá autorizar a la empresa de Energía de Pereira S.A. E.S.P. o contratar a un electricista particular con matrícula profesional e inscripción ante La Empresa, vigentes. Para lo cual cuenta con un período de facturación (28-32 días) a partir de la fecha para cumplir con los requerimientos que se solicitan.

NOTA: Cuando los sellos, el medidor y/o el equipo de medida sean retirados, el proceso administrativo que se inicia con la respectiva acta de revisión y/o instalación está ajustado al contrato de condiciones uniformes y quedan condicionados al dictamen del laboratorio de metrología y al material probatorio que se aporte.

SEÑOR USUARIO/SUSCRIPCTOR: Sus descargos hágalos por escrito en original y una copia y radíquelos personalmente en las casillas de atención al cliente de la Empresa de energía de Pereira S.A. E.S.P., ubicadas en el segundo piso del edificio Torre Central en la Carrera 10 N° 17- 35 Pereira (Risaralda), y anexe fotocopias del último recibo de pago de energía, acta de revisión y/o instalación y registre un número telefónico donde se le pueda contactar.

PARA AMPLIAR INFORMACION O VERIFICAR IDENTIFICACION DE LOS FUNCIONARIOS REVISORES O LOS CONTRATISTAS FAVOR COMUNICARSE CON LA LINEA 115 DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA S.A. ESP

POR NINGUN MOTIVO ENTREGUE DINERO AL FUNCIONARIO.

## EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP



## ANÁLISIS DE CONSUMOS

## DATOS DEL CLIENTE

Código Cliente: 984690 - 5 Nombre: AGUDELO ZULUAGA GLADYS AMPARO

Dirección: MNZ C CS 17 - VILLA CECILIA	Barrio: VILLA CECILIA	
Municipio: 1 PEREIRA	Urbano Clase Servicio: 1 Residencial	Estrato / Nivel: 2 / 1
Ciclo: 11 Las mercedes-Panorama-Dorado-Nar	Ruta Lectura: 01 01 017 3880	Fecha Creación: 01/01/1950
Tarifa: 1 GENERICA	Carga Instalada: 3.6	Saldo Actual: \$ 0
Grupo CU: 102 NT.1-R.Aerea-P.Emp-NC.2	Factor Utilización: 20.00	Antiguedad: 0
Estado Cliente: Activo / Con suministro	Saldo Crédito: \$ 0	Fecha Últ Pago: 24/05/2022
Tiene 1 Medidor(es) Instalados	Valor Congelado: \$ 0	Valor Últ. Pago: \$ 109,960
Circuitos:	Trafo: 10113K0000	Carga Adicional: 0.0

## DATOS DEL MEDIDOR

Número: 19878604	Marca	HIK	Tipo: A1	Cifras: 6,0
Últ. Instalación: 27/04/2022	Últ. Revisión:	01/01/4712	Últ. Visita: 27/04/2022	Rel. Corriente: 5/60
Estado: Instalado	Sellos:	1890459	842949	F. Multiplicación: 1

Fecha Lectura	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Lectura Verificada	Obs. Verifi.	Consumo Cobrado	Consumo Calculado por	Obs. Crit.	Acc. Veri.	Lector	Observación de Lectura
17/05/2022	118.0	118.0			180	Consumo Lectura Tomada	2		561	
27/04/2022	0.0	999938.0	2.0							
16/04/2022	19609.0	19938.0	19609.0		161	Consumo Promedio Indiv	3		552	
17/03/2022	19609.0	19777.0			168	Consumo Promedio Indiv			552	
15/02/2022	19609.0	19609.0			0	Consumo Lectura Tomada			527	
17/01/2022	19609.0	19609.0			0	Consumo Lectura Tomada			552	
17/12/2021	19609.0	19609.0			131	Consumo Lectura Tomada			368	
16/11/2021	19478.0	19478.0			155	Consumo Lectura Tomada			552	
17/10/2021	19323.0	19323.0			188	Consumo Lectura Tomada			393	
16/09/2021	19135.0	19135.0			196	Consumo Lectura Tomada			526	
17/08/2021	18939.0	18939.0			199	Consumo Lectura Tomada			400	
17/07/2021	18740.0	18740.0			204	Consumo Lectura Tomada			529	
16/06/2021	18536.0	18536.0			177	Consumo Lectura Tomada			540	
17/05/2021	18359.0	18359.0			192	Consumo Lectura Tomada			503	
16/04/2021	18167.0	18167.0			187	Consumo Lectura Tomada			503	
17/03/2021	17980.0	17980.0			173	Consumo Lectura Tomada			336	
15/02/2021	17807.0	17807.0			167	Consumo Lectura Tomada			527	
17/01/2021	17640.0	17640.0			189	Consumo Lectura Tomada			369	
17/12/2020	17451.0	17451.0			188	Consumo Lectura Tomada			369	
16/11/2020	17263.0	17263.0			182	Consumo Lectura Tomada			365	
17/10/2020	17081.0	17081.0			173	Consumo Lectura Tomada			399	
17/09/2020	16908.0	16908.0			190	Consumo Lectura Tomada			380	
17/08/2020	16718.0	16718.0			193	Consumo Lectura Tomada			368	
17/07/2020	16525.0	16525.0			192	Consumo Lectura Tomada			368	
16/06/2020	16333.0	16333.0			205	Consumo Lectura Tomada			396	
17/05/2020	16128.0	16128.0			203	Consumo Lectura Tomada			400	
16/04/2020	15925.0	15925.0			178	Consumo Lectura Tomada			389	
17/03/2020	15747.0	15747.0			194	Consumo Lectura Tomada			385	

## EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP



## ANÁLISIS DE CONSUMOS

## DATOS DEL CLIENTE

<b>Código Cliente:</b> 984690 - 5 <b>Nombre:</b> AGUDELO ZULUAGA GLADYS AMPARO			
Dirección:	MNZ C CS 17 - VILLA CECILIA	Urbano	Barrio: VILLA CECILIA
Municipio:	1 PEREIRA	Clase Servicio:	1 Residencial
Ciclo:	11 Las mercedes-Panorama-Dorado-Nar	Ruta Lectura:	01 01 017 3880
Tarifa:	1 GENERICA	Carga Instalada:	3.6
Grupo CU:	102 NT.1-R.Aerea-P.Emp-NC.2	Factor Utilización:	20.00
Estado Cliente:	Activo / Con suministro	Saldo Crédito:	\$ 0
Tiene 1 Medidor(es) Instalados		Valor Congelado:	\$ 0
Circuitos:		Trafo:	10113K0000
			Carga Adicional: 0.0

## DATOS DEL MEDIDOR

<b>Número:</b> 19878604	<b>Marca</b>	HIK	<b>Tipo:</b> A1	<b>Cifras:</b> 6,0
Últ. Instalación: 27/04/2022	Últ. Revisión:	01/01/4712	Últ. Visita	27/04/2022
Estado: Instalado	Sellos:	1890459		842949

Fecha Lectura	Lectura Tomada	Lectura Facturada	Lectura Verificada	Obs. Verifi.	Consumo Cobrado	Consumo Calculado por	Obs. Crit.	Acc. Verif.	Lector	Observación de Lectura
15/02/2020	15553.0	15553.0			229	Consumo Lectura Tomada			393	
17/01/2020	15324.0	15324.0			230	Consumo Lectura Tomada			392	

## Aforos [Últimos 4 aforos]

Fecha Revisión	Nro. Proceso	Carga (kWh)	Consumo (kWh)	Usuario	Observación
27/04/2022	7313392	3,60	518.40	KRUIZ	Cambio
13/04/2011	1281629	0,85	122.40	LAPERDOMO	Acepta Normalización Desto 25%